

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 30/2022

-Se allega el oficio procedente de la secretaría de movilidad de la ciudad

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintidòs (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00139-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito – CESCA- en contra de JOSE ANGEL OROZCO LOPEZ, el oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa la procedencia de la medida decretada.

Se ordena a la parte actora aportar el certificado de tradición del vehículo ordenado embargar y de placas PEP431 con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 054 Del 31/03/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d385ac1275b4a180d8d40125381eacf41e64c087215a170cd034418f066856**

Documento generado en 30/03/2022 03:26:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**